

AUTO

Radicado No. 70001-31-21-004-2013-00097-03

Sincelejo, uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso: Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: ROSMARY BRITTO DE PIMIENTA Y OTROS
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: CORINTO- MORROA - SUCRE

1.- ASUNTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a impartir control frente al cumplimiento de órdenes dadas en fallo de fecha 31 de marzo, modificada por la fechada 30 de noviembre de 2016 dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

2.- CONSIDERACIONES

Como quiera que respecto de las órdenes impartidas en la sentencia adiada, en el plenario no se acredita aún el cumplimiento, el despacho dispondrá requerir a Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, Agencia Nacional De Tierras, UAEGRTD territorial Bolívar, para los efectos de que informen con destino a estas diligencias sobre el estado de:

- 2.1.- Subsidio de vivienda en beneficio de ROSMARY BRITO DE PIMIENTA.
- 2.2.- Avance en el proceso de postulación y materialización del subsidio en beneficio de FELIX RAMON DIAZ BUSTAMANTE
- 2.3.- El trámite de comunicación de lo informado por FONVIVIENDA, respecto del trámite de subsidio de vivienda del señor EDUARDO JOSE MARTELO LOPEZ.
- 2.4.- La Restitución jurídica y material ordenada a favor de ROSMARY BRITO DE PIMIENTA, LILIANA MARÍA GOMEZ PEREZ Y EDUARDO JOSE MARTELO respecto del predio denominado CORINTO ubicado en el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa – Departamento de Morroa que se identifica con matrícula inmobiliaria número 342-14865 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural, para que informen a este despacho sobre el estado actual del subsidio de vivienda identificado tal y como aparece en la siguiente tabla:

ID	NOMBRE	APELLIDOS	RADICADO DE LA SENTENCIA	CONTRATISTA DEO	CONTRATISTA INTERVENTORÍA
40912790	ROSMARY	BRITO DE PIMIENTA	700013121002-2013-00097-00	Maeco SAS	GNG Ingeniería SAS

SEGUNDO.- REQUERIR a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA QUE INFORMEN A ESTE DESPACHO SOBRE EL el estado de avance en el proceso de postulación y materialización del subsidio en beneficio de FELIX RAMON DIAZ BUSTAMANTE, adjudicado mediante acto administrativo No. 15316 del 360/09/2019.

TERCERO.- REQUERIR a la apoderada judicial de la UAEGRTD territorial Bolívar, Dra. Lila Rosa Polo Núñez, para que, en el término de diez (10) días, a partir de la comunicación del presente auto, allegue informe sobre el trámite de comunicación de lo informado por FONVIVIENDA respecto del trámite de subsidio de vivienda del señor EDUARDO JOSE MARTELO LOPEZ. Para lo anterior, acceda al siguiente link para que obtenga el oficio por FONVIVIENDA:

<http://restitucionierras.ramajudicial.gov.co//RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmFileDownload.aspx?ID=nBX4GO1G-2IMVjdp-2brBf1ztUGCvNudhAQBRFh1SYuGgN9n7Q4uGXGZ1kFHxV1HD228tE5TZO6K9n80aE5zsFaCbKbhUhUz6ehx6U0RZsjjBHcZDCzwnV7m1YZqVrEa9pAyVWktACiXoqEVwY8m7ygz5zUaprU5cGY6-17spPiiHQWlboe5rAoNWrPWsWHV4-2-1WGy1QF5dCaGowSL6tCl4OxwpxkwpL4rXg3iWVHg30-3>

CUARTO.- REQUERIR a la apoderada judicial de la UAEGRTD territorial Bolívar, Dra. Lila Rosa Polo Núñez, para que, en el término de diez (10) días, a partir de la comunicación del presente auto, allegue informe sobre la Restitución jurídica y material ordenada a favor de ROSMARY BRITO DE PIMIENTA, LILIANA MARÍA GOMEZ PEREZ Y EDUARDO JOSE MARTELO respecto del predio denominado CORINTO ubicado en el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa – Departamento de Morroa que se identifica con matrícula inmobiliaria número 342-14865 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

QUINTO: Disponer el 18 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m., como día y hora para llevar a cabo audiencia de post- fallo para los efectos de verificar el cumplimiento de las órdenes expuestas en sentencia de fecha 31 de marzo, modificada por la fechada 30 de noviembre de 2016 dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena. Por secretaría convóquese a las entidades requeridas en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**